

#### SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL JOSÉ MARÍA CARBONELL

### JOSÉ MARÍA CARBONELL PLANTEL OFICIAL

Sedes Honorio Villegas e Isabel de Castilla: preescolar y básica primaria. Sede Central: de 6º a 11º. Y jornada nocturna: educación para adultos por ciclos.

Resolución de fusión: no.1709 del 3 de sep. de 2002 Actualización de aprobación de estudios:

Resolución no. 4143.0.21.11280 de diciembre 13 de 2011 S.E.M. **NIT**: 805026272-1 **DANE**: 176001007166

CÓDIGO ICFES: 017053



# INVITACIÓN PÚBLICA PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN INFERIOR A LOS 20 SMLMV EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL JOSÉ MARÍA CARBONELL

#### No 4143.048.26.029-2025

Aplicación artículo 13 de la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, Decreto 1082 de 2015, y Manual de Contratación de la Institución Educativa José María Carbonell

Se invita a participar en el proceso de contratación a todas las personas naturales o jurídicas que estén en la capacidad de contratar, para que presenten la propuesta y aporten los requisitos exigidos en la presente invitación pública, con el propósito de proceder a la selección objetiva del contratista para la ejecución del objeto contractual, procedimiento que se llevará a cabo mediante la selección de contratación inferior a 20 SMMLV, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la Institución Educativa José María Carbonell, así:

#### "1. TRÁMITE DE SELECCIÓN OBJETIVA Y ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADOS

#### 1.1. Trámite de Selección Objetiva

La selección del proveedor: contratista de bienes, servicios generales, técnicos y profesionales para gestiones específicas y temporales hasta la cuantía de 20 SMMLV, se llevará a cabo de conformidad con los siguientes parámetros:

a. De 1 a 20 SMLMV la selección se hará con la única consideración de precios del mercado, garantizando en todo caso favorabilidad y conveniencia según el mejor precio en atención a la calidad, detalles técnicos, valor agregado, experiencia e idoneidad según corresponda en el bien o servicio requerido. Se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo. (...)"

#### 1. OBJETO DEL CONTRATO



## SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL JOSÉ MARÍA CARBONELI

#### JOSÉ MARÍA CARBONELL PLANTEL OFICIAL

Sedes Honorio Villegas e Isabel de Castilla: preescolar y básica primaria. Sede Central: de 6º a 11º. Y jornada nocturna: educación para adultos por ciclos.

Resolución de fusión: no.1709 del 3 de sep. de 2002 Actualización de aprobación de estudios:

Resolución no. 4143.0.21.11280 de diciembre 13 de 2011 S.E.M. **NIT**: 805026272-1 **DANE**: 176001007166

CÓDIGO ICFES: 017053



Prestar servicio de mantenimiento locativo en las plantas físicas de la Institución Educativa José María Carbonell de la ciudad de Santiago de Cali.

#### 1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

El contratista durante la ejecución del contrato deberá cumplir con lo siguiente:

- a. Garantizar que el mantenimiento previsto para cada una de las sedes de la Institución Educativa José María Carbonell se realice durante el tiempo de ejecución del contrato.
- b. Disponer de los materiales y equipos necesarios para garantizar la correcta ejecución del objeto del contrato.
- c. Garantizar y disponer de todos los elementos de seguridad necesarios para adelantar la ejecución del objeto del contrato.
- d. Prestar cada uno de los servicios ofertados en la solicitud de la cotización, sin limitar a ello, las actividades adicionales que se puedan presentar durante la ejecución del contrato.
- e. Coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato
- f. Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a la entidad, a través del Supervisor del Contrato

#### 1.3. PLAZO

El plazo de ejecución será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 10 de diciembre de 2025.

#### 1.4. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será la suma de VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$22.910.000).

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL JOSÉ MARÍA CARBONELL, pagará el valor del contrato en TRES (3) cuotas así, UNA (1) primera cuota por valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$7.636.000), una SEGUNDA (2) cuota por el valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$7.636.000) y una TERCERA (3) cuota por el valor de SIETE



#### SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL JOSÉ MARÍA CARBONELL

#### JOSÉ MARÍA CARBONELL PLANTEL OFICIAL

Sedes Honorio Villegas e Isabel de Castilla: preescolar y básica primaria. Sede Central: de 6º a 11º. Y jornada nocturna: educación para adultos por ciclos.

Resolución de fusión: no.1709 del 3 de sep. de 2002 Actualización de aprobación de estudios:

Resolución no. 4143.0.21.11280 de diciembre 13 de 2011 S.E.M. **NIT**: 805026272-1 **DANE**: 176001007166

CÓDIGO ICFES: 017053



MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$7.638.000), que será pagada al finalizar el contrato, cuando las actividades se encuentren en un avance del 100%, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO I: Para la realización de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO II. En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del presente contrato correspondiente a las obligaciones contractuales se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal. PARÁGRAFO III: Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, el CONTRATANTE efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del CONTRATISTA.

#### 1.5. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato será las tres sedes de la Institución Educativa José María Carbonell de Santiago de Cali.

#### 1.6. LUGAR DE PUBLICACIÓN

Página web y cartelera de la Institución Educativa José María Carbonell

### 1.7. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

La propuesta debe presentarse de forma presencial, en sobre debidamente sellado y marcado, el cual debe contener los siguientes documentos que serán tenidos en cuenta como requisitos habilitantes:

- 1. Hoja de vida del DAFP de persona natural o jurídica (según corresponda)
- 2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o contratista
- 3. Fotocopia del RUT actualizado
- 4. Planilla de seguridad social del mes inmediatamente anterior o del mes vigente donde se evidencie el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones (Artículo 50 de la Ley 789 de 2022, modificado por la Ley 828 de 2003) y/o certificación expedida por el representante legal y/o revisor fiscal donde conste el pago de aportes parafiscales.



#### SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL JOSÉ MARÍA CARBONELL

#### JOSÉ MARÍA CARBONELL PLANTEL OFICIAL

Sedes Honorio Villegas e Isabel de Castilla: preescolar y básica primaria. Sede Central: de 6º a 11º. Y jornada nocturna: educación para adultos por ciclos.

Resolución de fusión: no.1709 del 3 de sep. de 2002 Actualización de aprobación de estudios:

Resolución no. 4143.0.21.11280 de diciembre 13 de 2011 S.E.M. **NIT**: 805026272-1 **DANE**: 176001007166

CÓDIGO ICFES: 017053



- 5. Certificado de existencia y representación legal no menor a tres meses (cuando aplique)
- 6. Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación no inferior a tres (3) meses.
- 7. Certificado de antecedentes de la Contraloría General de la Nación no inferior a tres (3) meses.
- 8. Certificado de antecedentes judiciales no inferior a tres (3) meses.
- 9. Certificado Nacional de Medidas Correctivas no inferior a tres (3) meses
- 10. Certificado inhabilidades por delitos sexuales no inferior a tres (3) meses
- 11. Formato de autorización de consulta de inhabilidades e incompatibilidades debidamente firmado
- 12. Certificado REDAM no menor a tres (3) meses
- 13. Certificación bancaria vigente

El sobre debe ser entregado en el área de pagaduría de la Institución Educativa José María Carbonell. Los interesados deberán tener en cuenta la fecha establecida en el cronograma adjunto

#### 1.8. CRONOGRAMA

CRONOGRAMA ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación invitación a participar	06 de octubre de 2025	Página web y
en el proceso	11:00 AM	cartelera I.E. José
		María Carbonell
Recepción de propuestas	07 de octubre de 2025	Tesorería I.E. José
debidamente marcado y sellado	Hasta las 12:00 M	María Carbonell
Cierre de recepción de	07 de octubre de 2025	Tesorería I.E. José
propuestas	Hasta las 12:10 M	María Carbonell
Apertura de	08 de octubre de 2025	Tesorería I.E. José
propuestas/evaluación de	Hasta las 12:11 M	María Carbonell
propuestas		
Adjudicación del contrato	09 de octubre de 2025	Rectoría I.E. José
	Hasta las 11:00 AM	María Carbonell
Firma del contrato y publicación	09 de octubre de 2025	Rectoría I.E. José
	Hasta las 03:00 PM	María Carbonell



### SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL IOSÉ MARÍA CARRONELI

#### JOSÉ MARÍA CARBONELL PLANTEL OFICIAL

Sedes Honorio Villegas e Isabel de Castilla: preescolar y básica primaria. Sede Central: de 6º a 11º. Y jornada nocturna: educación para adultos por ciclos.

Resolución de fusión: no.1709 del 3 de sep. de 2002 Actualización de aprobación de estudios:

Resolución no. 4143.0.21.11280 de diciembre 13 de 2011 S.E.M. **NIT**: 805026272-1 **DANE**: 176001007166

CÓDIGO ICFES: 017053



NOTA: Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones técnicas exigidas en la oficina de pagaduría/tesorería y/o en la cartelera de la Institución Educativa José María Carbonell.

CARLOS ARTURO MORALES CASTRO RECTOR

Proyectó: July Carolina Oviedo Casanova – abogada contratista Aprobó: Carlos Arturo Morales Castro – Rector